

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, PRESENCIAL, NACIONAL
IA-914139990-E2-2022
"SERVICIO DE JARDINERÍA"**

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día jueves 23 del mes de junio del 2022, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 4ta. Sesión Ordinaria los integrantes del **Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica** de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IA-914139990-E2-2022 "SERVICIO DE JARDINERÍA"**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha del 6 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-914139990-E2-2022, en el sistema electrónico de CompraNet.
- b) Con fecha 17 del mes de junio del año 2022, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Presencial, Nacional IA-914139990-E2-2022, de manera Presencia en las instalaciones de la Universidad.

Considerando

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL de C.V.
2	AFA Proyectos S.A. de C.V.
3	Constructora Gabor S.A. de C.V.

Acto seguido, Se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados de las personas físicas y jurídicas participantes, que contienen las proposiciones requeridas en un punto VII de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Licitante	Empresa Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL de C.V.		Empresa AFA Proyectos S.A. de C.V.		Empresa Constructora Gabor S.A. de C.V.	
	Entregó		Entregó		Entregó	
Documentos solicitados en el punto VII de las bases	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.1 Propuesta Técnica	X		X		X	
1.2 Propuesta Económica	X		X		X	
1.3 Formato de	X		X		X	



acreditación				
1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso del representante legal	X		X	X
1.5 Manifestación de Nacionalidad	X		X	X
1.6 Manifestación MIPYME	X		X	X
1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas	X		X	X
1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP	X		X	X
1.9 Declaración de integridad	X		X	X
1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	X		X	X
1.11 Listado de principales clientes	X		X	X
1.12 Conformidad de Deficiencias o incumplimientos	X		X	X
1.13 Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (art. 32-D del CFF)	X		X	X
1.14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	X		X	X
1.15 Manifiesto de Conflicto de Interés	X		X	X
1.16 Clasificación de documentos	X		X	X
1.17 Constancia de visita de campo	X		X	X

Evaluación Legal, Administrativa y Económica

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Dentro del análisis realizado por el área contratante y requirente, de las propuestas presentadas se observó lo siguiente:

Licitantes: Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL de C.V., AFA Proyectos S.A. de C.V. y Constructora Gabor S.A. de C.V.,

Sus proposiciones presentadas por los licitantes, administrativa y legalmente se considera Solvente, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Por lo que son susceptibles de llevar a cabo la presente evaluación económica.

La propuesta económica del licitante antes mencionado es la siguiente:

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL de C.V. AFA Proyectos S.A. de C.V.	\$ 1'009,200.00 IVA incluido	Pago mensual 30 días hábiles a la entrega del contrato
	\$ 1'009,200.00 IVA incluido	Oferta vigente por 60 días naturales contados al presente acto, los precios serán firmes hasta la totalidad de la condición del servicio y a la entera satisfacción de la UTJ
Constructora Gabor S.A. de C.V.	\$ 960,000.00 IVA incluido	Oferta vigente por 60 días naturales contados al presente acto, los precios serán firmes hasta la totalidad de la condición del servicio y a la entera satisfacción de la UTJ. La suma del subtotal y el IVA en la propuesta económica del proveedor no evidencia la operación aritmética correcta del gran total de su propuesta. Siendo una diferencia de \$ 480.00 pesos.

Evaluación Técnica:

Nombre	Cargo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (área requirente)
Lic. Osvaldo Cortes Guerra	Jefe de Mantenimiento e Instalaciones (área técnica)

Evaluación Legal, Administrativa y Económica

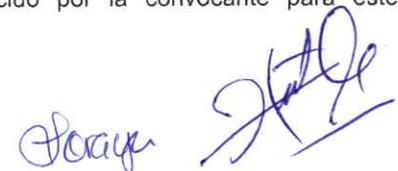
Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Una vez llevado a cabo el presente análisis legal, documental, técnico y económico se procede a emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

Cabe hacer la aclaración que en la propuesta del participante **Constructora Gabor S.A de C.V.** existe un error aritmético, cuya diferencia es de \$480.00 (cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Por lo que tomando en consideración su precio unitario y la correcta suma del subtotal más el correspondiente impuesto al valor agregado, **el resultado correcto es \$960,480.00 (Novecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, resultando incorrecta la cantidad de 960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) siendo esta última la plasmada en su cotización. Lo anterior en observancia al penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del art. 55 de su Reglamento.

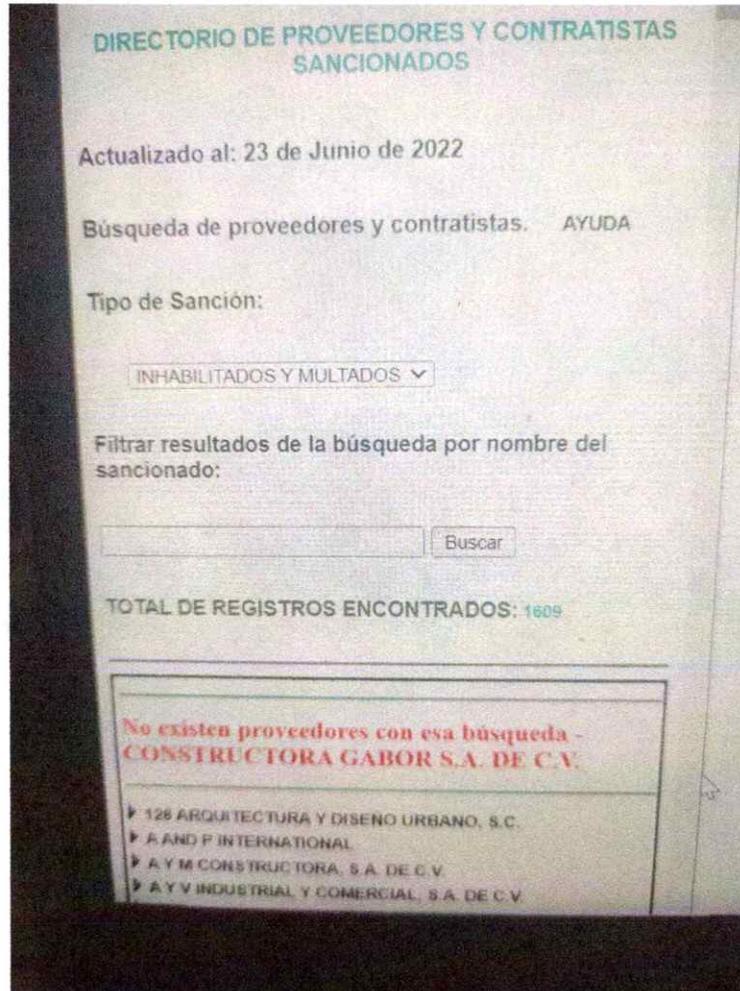
Una vez realizada la aclaración y en apego a lo que señala el Artículo 37 de la Ley; se concluye que se **Adjudica el presente Procedimiento** a la empresa **Constructora Gabor S.A de C.V.**, por mayoría de votos de los vocales presentes en la sesión, dicha empresa presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos y legales y su propuesta económica es **Solvente** y se encuentra por debajo del techo financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis d la Ley.

El importe total a adjudicar por los 6 meses de servicio es de: **\$ 828,000.00** (Ochocientos veintiocho mil pesos M.N. 00/100) más \$132,480.00 correspondiente al IVA, haciendo un Total de **\$ 960,480.00** (Novecientos sesenta mil, cuatrocientos Ochenta pesos M.N. 00/100).

El tiempo de entrega del servicio será a partir del 1 de Julio de 2022.

Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:



Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en la convocatoria del procedimiento.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

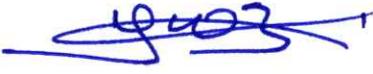
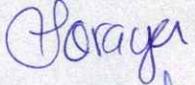
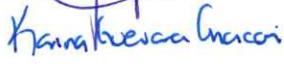
El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Dr. Héctor Pulido González; el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura y los miembros del Comité de Adquisiciones.

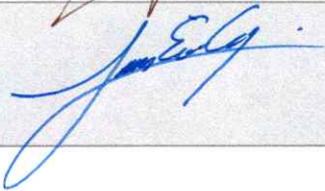
El presente fallo consta de un total de 06 (seis) páginas útiles.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 14:12 del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente	Dr. Héctor Pulido González Rector	
2	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretario Académico	
4.	Vocal	Mtra. Sandra Ribeiro Valle Secretaria de Vinculación	
5.	Vocal	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
6.	Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón	

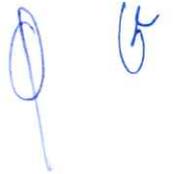
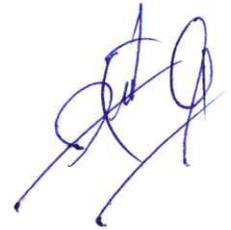
		Directora de Administración y Finanzas	
--	--	--	--

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora Director Jurídico	
2	Lic. Javier Esquivel Chávez Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control	






Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Invitación de Cuando menos a Tres Personas IA-914139990-E2-2022.



Procy



